
Introducción

La Universidad Politécnica Mesoamericana, fue creada mediante Acuerdo de Creación número 22469, del C. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco en el suplemento 6688 C, el día 11 de octubre de 2006, en el uso de las facultades que le confieren los artículos 51, fracción XX; y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; los artículos 40, fracción I; y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Acuerdo de Creación.

El 07 de marzo del 2019, el M. en C. Ernesto Castillo Domínguez, fue nombrado Rector, por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, de conformidad con los Artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 7, Fracción VIII, 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 25 y 28, Fracción I del Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica Mesoamericana, 9 y 10, fracción VIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica Mesoamericana.